

GUÍA DE USO

Alta o Cambio de Área de Concentración

SERVICIO

Recepción y registro de solicitud de alta o cambio de área de concentración.

RESPONSABLE

Sección de Análisis y Programación Escolar

Teléfono: 55-53-18-92-94

Horario: Días hábiles de lunes a viernes, de las 10:00 a las 13:30 y de las 15:00 a las 17:30 horas.

Correo electrónico: secpro@azc.uam.mx

REQUISITOS

- I. Ser alumna(o) de la UAM de la Unidad Azcapotzalco.
- II. Presentar al momento de realizar el trámite, la credencial actualizada de alumna(o) o una identificación oficial vigente con fotografía y firma.

No se requiere un número mínimo de créditos para registra el área, pero se recomienda hacerlo el trimestre previo a cuando se va a empezar a cursar el área de concentración.

PROCEDIMIENTO

1. A partir del lunes de la 8ª semana y hasta el ultimo día de clases del trimestre, se deberá ingresar a la página <http://cse.azc.uam.mx/area/>, descargar el formato de solicitud de alta o cambio de área de concentración, llenarlo en computadora con Acrobat, imprimirlo y firmarlo.
2. Acudir personalmente, a partir del lunes de la 8ª semana y hasta el ultimo día de clases del trimestre lectivo, en días hábiles de lunes a viernes, dentro del horario de 10:00 las 13:30 horas y de las 15:00 a 17:30 horas, a la Sección de Análisis y Programación Escolar (SAyPE), de la Coordinación de Sistemas Escolares, ubicada en el edificio T, planta baja.
3. Entregar a la o el analista de la SAyPE (ASAyPE), el formato de solicitud de alta o cambio de área de concentración y presentar la credencial o identificación.
4. La o el ASAyPE, procederá con el alta o cambio del área de concentración, en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir del día que se recibió la solicitud.
5. Verificar en el Módulo de Información Escolar con la opción "Datos Académicos", que se haya realizado el registro correcto del área de concentración solicitada, en caso que no este registrada o no sea correcta, se debe acudir reportarlo a la o el ASAyPE, a más tardar, el último día programado para la carga de evaluaciones globales del trimestre lectivo. Para realizara cualquier aclaración, es necesario presentar el recibo sellado que el ASAyPE devolvió al momento de solicitar el alta o cambio de área de concentración.

***Se sugiere no dejar este trámite hasta el último momento, ya que, sin excepción, NO realizara de manera extemporánea.**

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

No es necesario contar con un determinado número mínimo de créditos o tener aprobadas las UEA de, pero se recomienda solicitar el alta del área de concentración el trimestre anterior a en el que se va a iniciar a cursar las UEA del área de concentración.

Las y los alumnos de C.B.I. y C.A.D., no deben solicitar el registro del área de concentración, ya que, esta se asigna al momento de solicitar el certificado total de estudios, con base en los estipulado en el plan de estudios vigente.

NORMATIVIDAD

NO CONTIENE NORMATIVIDAD